

de infantería de Missouri?). Por la fecha, parece que este manuscrito fué tomado como botín en Chihuahua, en tiempo de la guerra con los Estados Unidos. Es un expediente incompleto, de 102 páginas, que empieza con un oficio de don Nemesio Salcedo á don Juan Ruiz de Bustamante, fecha 29 de mayo de 1811, ordenándole proceda á sumariar «á D.<sup>n</sup> Ramon y D.<sup>n</sup> Manuel Garcés que fueron aprehendidos en el Parage de las Norias de Baxan en compañía de los Reos cabezas de la insurrección,» y concluye con una representación de don Manuel Garcés, retractándose y procurando justificar su nombramiento de asesor en Zacatecas, durante el gobierno del conde de Santiago. La fecha de presentación de este escrito es 23 de agosto de 1811, conforme consta del acuerdo marginal de Salcedo, mandándolo pasar al asesor Bracho, y del dictamen de éste aplazando su parecer para cuando se conozca el resultado de los exhortos enviados á Zacatecas.

**Gómez, Don Jacinto.** (Véase MUÑOZ, DON CAYETANO.)

**Gutiérrez de Medina, Don Cristóbal.** (Véase SPANISH TRACTS.)

**Jesuitas.** -- Serie de noventa y dos documentos en español, acerca de un pleito seguido entre los jesuitas y la mitra de México, sobre pago de diezmos que la Compañía adeudaba por las haciendas de Tiripitío, Cucha y San José, y en el que, habiéndose rehusado los regulares á satisfacer lo que se les cobraba, se fijaron contra ellos tablillas de excomunión.

El hecho acaeció en agosto de 1738, conforme consta del discurso apologético escrito por el padre José María Monzuo.

Se hallan también muchos documentos anexos referentes á la disputa y algunos títulos de las tierras mencionadas.

Parece que estos papeles fueron tomados en la ciudad de México, durante la guerra con los Estados Unidos; que permanecieron muchos años en la Secretaría de Guerra, en Washington, y pasaron de allí á la de Estado; últimamente pararon en la *Congressional Library*, por disposición del Presidente Th. Roosevelt.

Es errónea la fecha (1631) que sobre este pleito se asigna en el enunciado del expediente.

**Marina.** -- Testimonio a copia del Reglamento de Sueldos, y razones de Marina, expedido por su Magestad (que Dios guarde).»